



COMISION DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

DIRECCIÓN GENERAL IB

Relaciones Exteriores: Mediterráneo Sur,
Medio y Próximo Oriente, América Latina, Asia del Sur
y del Sur-Este y cooperación Norte-Sur

DIRECCIÓN B: AMERICA LATINA

Unidad de Cooperación Económica 1B/B/5

**ADDENDUM N°2
AL CONVENIO DE FINANCIACION**

**"Capacitación e investigación pedagógica y tecnológica
en disciplinas aplicadas a la educación"**

Proyecto PER/B7-3011/93/145-CYPCIT

Entre:

DE UNA PARTE

La Comunidad Europea, representada por Juan Prat, Director General, desde ahora denominada "la Comisión"

Y DE OTRA PARTE,

Ministerio de Educación,
República del Perú

TERMINOS DEL ADDENDUM n°1

Ambas partes acuerdan introducir modificaciones a los términos de Convenio de Financiación en lo que se refiere a su duración.

La prolongación de dicho Convenio no supone para la Comisión ningún compromiso financiero adicional.

El presente Addendum prolonga la duración del Convenio hasta el 31.12.98. En consecuencia, se modifican los términos del Artículo V del Anexo II del Convenio (Coste y financiación)

V Coste y financiación

El compromiso de la Comunidad quedará vigente hasta el 31.12.98.

Los anexos al Convenio de Financiación forman parte del presente Addendum.

Los Artículos restantes del Convenio quedan inalterados.

Leído y aprobado

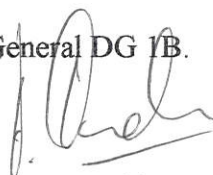
Hecho en,

el 13 NOV. 1997

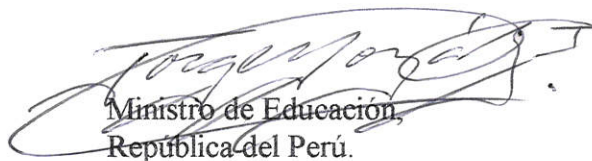
Hecho en,

el 02 MAYO 1997

Juan Prat,
Director General DG IB.



Ministro de Educación,
República del Perú.



P.O. Fernando CARDESA
Chef de l'Unité IB-E/2
Question Juridiques, Passation des Marchés et Contrats